

# **GACETA**



**UNET**

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
EXPERIMENTAL DEL  
TÁCHIRA**

**AÑO 51. 200. ENERO - MARZO, 2026**

**TRIMESTRE I**

# UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS  
MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI  
MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI  
ELCY YUDIT NUÑEZ MALDONADO  
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ  
IVETT KARINA KOOL ORTIZ

RECTOR  
VICERRECTOR ACADÉMICO (E) a partir del 15/03/2022  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA  
DECANO DE DOCENCIA  
DECANA DESARROLLO ESTUDIANTIL (E) a partir del 22/10/2025

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO  
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS  
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018  
DECANO DE INVESTIGACIÓN  
DECANO DE POSTGRADO

LEZDY CAROLINA CASANOVA DELGADO  
JESUS HUMBERTO ROJO AGUILAR  
DOUGLAS JOSE MONCADA SANCHEZ  
CARMEN SOL SOLORZANO CASANOVA  
LEONEL DAVID CAMACHO CARRILLO

REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P) a partir del 27/07/2023 hasta el 11/12/2025

FABIÁN EDUARDO RAMÍREZ DUQUE  
MAIKOL BRAYAN SÁNCHEZ ORTEGA  
MANUEL ALEJANDRO ALTUVE QUINTERO  
MERCEDES DEL CARMEN PACHECO CHACÓN  
ANTHONY VLADIMIR SÁNCHEZ  
ROBER ALEXANDER BAUTISTA

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P) a partir del 15/12/2025  
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (S) a partir del 15/12/2025  
REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018  
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir del 18/04/2018  
REPRESENTANTE DEL MPPEU (P) a partir del 18/09/2025  
REPRESENTANTE DEL MPPEU (S) a partir del 18/09/2025

## CONSEJO ACADÉMICO

MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI  
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ  
IVETT KARINA KOOL ORTIZ

VICERRECTOR ACADÉMICO (E) a partir del 15/03/2022  
DECANO DE DOCENCIA  
DECANA DESARROLLO ESTUDIANTIL (E) a partir del 22/10/2025

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO  
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS  
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS  
LEANDRO GABRIEL CHACON VILLAMIZAR  
ALEYANI DEL VALLE ZAMBRANO AREVALO  
LUZ ESTELA CARRERO FLORES  
EDWIN GREGORY HERNÁNDEZ DIAZ  
JONATHAN JOSÉ RINCÓN MARQUEZ  
ÁNGEL EDUARDO DÍAZ PULIDO

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018  
DECANO DE INVESTIGACIÓN  
DECANO DE POSTGRADO  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P) a partir del 27/07/2023 hasta el 15/12/2025  
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL(S) a partir del 27/07/2023 hasta el 15/12/2025  
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P) a partir del 15/12/2025  
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (S) a partir del 15/12/2025

JOHANNA ESTEFANÍA CAMARGO BOADA  
VALENTINA BEATRIZ ACEVEDO GUTIÉRREZ

REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir de 18/04/2018  
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir de 18/04/2018

ERLYN JUSBETH RINCÓN  
FRANKLIN CHAVEZ

## CONSEJO SUPERIOR

ELCY YUDIT NUÑEZ MALDONADO

PRESIDENTE  
SECRETARIA  
REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL  
REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO  
REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL  
REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL  
REPRESENTANTE CORPOANDES  
REPRESENTANTE FONACIP  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P) 27/07/2023 al 15/12/2025  
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P) a partir del 15/12/2025  
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (S) a partir del 15/12/2025

JESÚS ARTURO AGUILERA RODRIGUEZ  
IRIS ZULEIMA VALDUZ CONTRERAS  
IXORA MARLENE GUTIÉRREZ GOTERA  
VICTOR MANUEL GALVIZ URBINA  
CHRISTOPHER FRANCISCO VIVAS BARAJAS  
HILLARY ALEJANDRA ALVARADO BRICEÑO  
JESÚS ANTONIO CHACÓN MONCADA

REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018  
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir del 18/04/2018

JOSÉ LUIS ZAMBRANO NUÑEZ  
JESÚS MARCEL MORA ARANDA



## ÍNDICE

## ÍNDICE

### CONSEJO UNIVERSITARIO

#### RECTORADO

Convenios.....	08
Elecciones representantes egresados a co-gobierno 2026-2028 .....	08
Informes Auditoría Interna 2025 .....	08
Ratificación Decana de Desarrollo Estudiantil (E).....	09
Ratificación Decano de Extensión (E).....	09
Resolución 52 Aniversario UNET.....	09

#### VICERRECTORADO ACADÉMICO

Contratación profesora invitada ad – honorem.....	15
Contratación personal académico Docente Libre .....	15
XXVIII Escuela Venezolana Enseñanza Matemática 2026.....	16

#### VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Aranceles .....	18
Contrataciones directas .....	19
Jubilaciones Personal Académico .....	29
Modificaciones Presupuestarias.....	29
Reconocimiento tiempo servicio como beca trabajo estudiantil y asistencia de investigación.....	50

#### SECRETARÍA

Actos de grado 2026 .....	52
Calendario Académico Lapso Intrasesmestral 2025-0 Modificación.....	52

## CONSEJO ACADÉMICO

### VICERRECTORADO ACADÉMICO

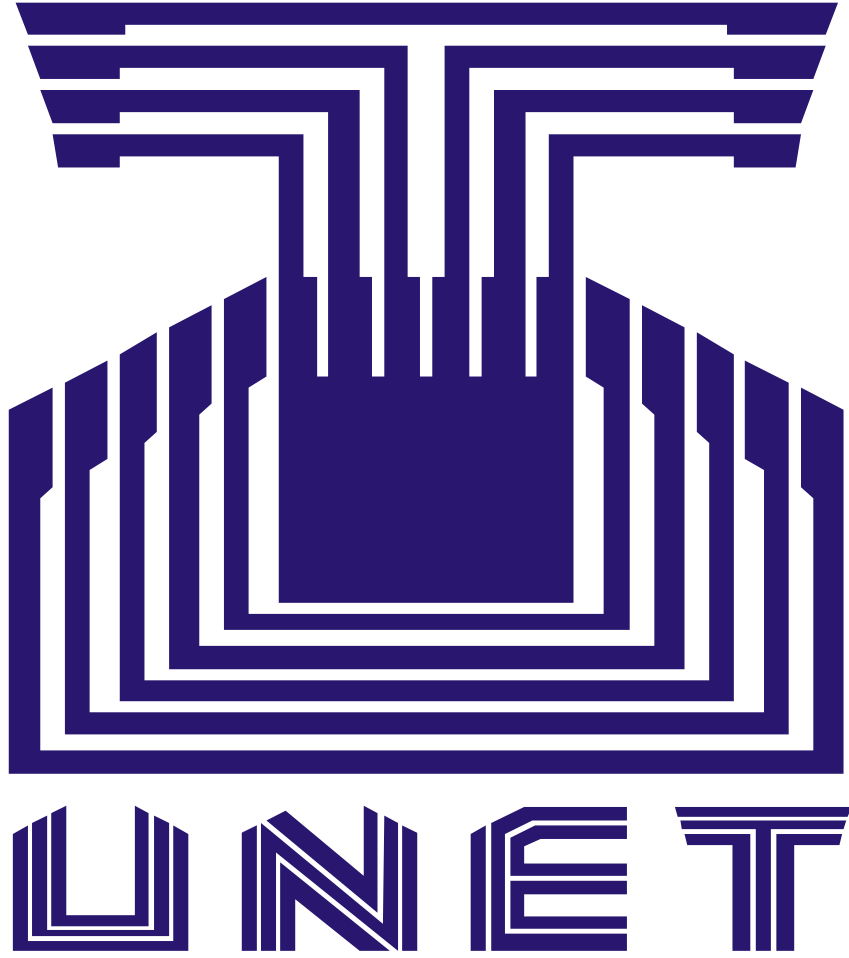
Aspectos curriculares postgrado .....	56
Contratación personal académico Jubilado Activo.....	59
Exoneraciones para estudios de maestría.....	61
Extensión lapso de entrega de los TAP .....	61
Validación suficiencia idioma inglés.....	62

### SECRETARÍA

Equivalencias externas .....	66
------------------------------	----



# **CONSEJO UNIVERSITARIO**



**RECTORADO**

CU 003/2026  
Lunes, 23 de marzo 2025

**6. Consideración sobre renovación del Convenio de Doble Titulación con la Universidad Ecole Nationale Superieure de Techniques Avancees Paris Tech, Francia (ENSTA Paris Tech) y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), aprobado inicialmente según C.U. 001/2016, del 4/02/2016.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la renovación del Convenio de Doble Titulación con la Universidad Ecole Nationale Superieure de Techniques Avancees Paris Tech, Francia (ENSTA Paris Tech) y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), aprobado inicialmente según C.U. 001/2016, del 4/02/2016. en los términos presentados.

**7. Consideración sobre renovación del Convenio de Cooperación Internacional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad L'école Nationale Superieure D'Arts Et Metiers (Francia), aprobado inicialmente según C. U. 050-2014, del 7/10/2014.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la renovación del Convenio de Cooperación Internacional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad L'école Nationale Superieure D'Arts Et Metiers (Francia), aprobado inicialmente según C. U. 050-2014, del 7/10/2014, en los términos presentados.

#### ELECCIONES REPRESENTANTES EGRESADOS AI CO-GOBIERNO 2026-2028

CU 002/2026  
Miércoles, 18 de febrero 2026

**6. Consideración sobre propuesta de Cronograma para el Proceso de Elección de Representantes de los Egresados a los órganos de dirección de la Universidad para el período 2026-2028.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el numeral 3 del Artículo 22 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Cuerpo Colegiado, acordó diferir el punto.

#### INFORMES AUDITORÍA INTERNA 2025

CU 002/2026  
Miércoles, 18 de febrero 2026

## 8. Punto Informativo: sobre Informes de la Unidad de Auditoría del año 2025.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el numeral 19 del Artículo 10 de su Reglamento, conoció los Informes de la Unidad de Auditoría del año 2025.

### RATIFICACIÓN DECANA DE DESARROLLO ESTUDIANTIL (E)

CU 002/2026

Miércoles, 18 de febrero 2026

1. **Consideración sobre ratificación de la profesora Ivett Karina Kool Ortiz, titular de la cédula de identidad N° 13.146.713, como Decana de Desarrollo Estudiantil (E), desde el 22 de enero de 2026 hasta el 21 de abril de 2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar a la profesora Ivett Karina Kool Ortiz, titular de la cédula de identidad N° 13.146.713, como Decana de Desarrollo Estudiantil (E), desde el 22 de enero de 2026 hasta el 21 de abril de 2026.

### RATIFICACIÓN DECANO DE EXTENSIÓN (E)

CU 003/2026

Lunes, 23 de marzo 2026

1. **Consideración sobre ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/03/2026 hasta el 14/06/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el numeral 30 *Ejusdem*, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/03/2026 hasta el 14/06/2026.

### RESOLUCIÓN 52 ANIVERSARIO UNET Y PROGRAMA

CU 002/2026

Miércoles, 18 /02/2026

## **7. Consideración sobre propuesta de Resolución con motivo del 52 Aniversario de la UNET junto con el Programa de Actividades correspondiente.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de Resolución con motivo del 52 Aniversario de la UNET junto con el Programa de Actividades correspondiente, quedando dicho documento en los siguiente términos:

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario de la Universidad nacional Experimental del Táchira ( UNET), en concordancia con las atribuciones legales que le confiere la Ley de Universidades, su Reglamento y especialmente con los objetivos enunciados en el Artículo 2 y el objetivo estratégico “Incrementar el capital social de su área de influencia y aumentar el impacto de la UNET en el desarrollo regional y nacional, expresado en términos de generación de conocimientos, transferencia de tecnologías y formación de profesionales íntegros eficientes y efectivos por medio del desarrollo del capital intelectual de la Institución, a fin de lograr competencias que garanticen calidad y efectividad en el cumplimiento de sus funciones básicas: docencia, investigación y extensión “ y en cumplimiento de su misión; reunido en Sesión Extraordinaria C.U. 002/2026, del 18 de febrero de 2026, vista la propuesta presentada por el ciudadano Rector, acuerda:

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Nacional Experimental del Táchira fue creada por Decreto de la Presidencia de la República N° 1630, de fecha 27 de febrero de 1974, por lo que este 27 de febrero de 2026 arriba a los 52 años de su creación

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Nacional Experimental del Táchira, durante estos 52 años de trayectoria, se ha consolidado como el pilar académico y tecnológico fundamental del estado Táchira.

**CONSIDERANDO**

Que, a lo largo de estos 52 años la Institución ha evolucionado desde su fundación en 1974 bajo el mandato del Presidente Rafael Caldera, hasta convertirse en un referente de resiliencia y formación profesional en la región fronteriza.

**CONSIDERANDO**

Que la universidad ha mantenido sus puertas abiertas a pesar de los retos presupuestarios y económicos del país, reafirmando su lema: “ ¡Somos del Táchira.....su Universidad!” y liderando la generación de conocimiento aplicado a la realidad regional.

**CONSIDERANDO**

Que en esta misma fecha se celebra el Día del Egresado UNET, aprobado en el Consejo Universitario Extraordinario Virtual N° C.U. 016, de 2020, celebrado el 21 de septiembre de 2020.

**CONSIDERANDO**

Que el 27 y 28 de febrero de 2026 se celebrará en nuestro recinto, el 6to. Encuentro de Egresados de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET)

## CONSIDERANDO

Que tan trascendentales fechas engrandecen nuestra Institución y engalanan con la presencia activa de un gran número de personalidades y egresados que nos visitan desde diferentes confines del Táchira, Venezuela y el mundo y que permitirán la interacción por la vía de redes sociales con muchos más egresados dentro y fuera del país.

## CONSIDERANDO

Que estas fechas permitirán el fortalecimiento, vinculación e incorporación de nuestros egresados y amigos con la Universidad

## CONSIDERANDO

Que estas fechas sean una ocasión propicia para revivir, revitalizar y reforzar los vínculos afectivos y efectivos con su Universidad, y la toma de conciencia de esta nueva realidad, la cual implica una corresponsabilidad moral.

## CONSIDERANDO

Que somos corresponsables, quienes estamos al frente de esta Institución, de lo que la UNET sea en el presente y en el futuro. Somos corresponsables de alcanzar las más altas metas de excelencia académica en los campos de la docencia, la investigación y la extensión.

## CONSIDERANDO

Que, para conmemorar tan trascendental fecha, se ha preparado el Programa que se anexa al presente.

## ACUERDA.

**PRIMERO.-** Declarar los días 27 y 28 de febrero de 2026, como Días de Júbilo en el seno de nuestra Universidad.

**SEGUNDO.-** Asistir en pleno a los actos programados por el Comité Organizador y hacer lectura del presente Acuerdo en el acto central del 52 aniversario.

**TERCERO.-** Reconocer el 6to. Encuentro de Egresados como un evento en el marco de la conmemoración del 52 aniversario UNET.

**CUARTO.-** Brindar el apoyo logístico necesario para la buena marcha del mismo.

**QUINTO.-** Instruir al Despacho Rectoral de la UNET para que, en colaboración con las diferentes instancias universitarias, la Cátedra de Egresados UNET (Aprobada por este Cuerpo en su sesión extraordinaria C.U. 025-2016, del 24-05-2016) y los egresados, se organicen las actividades dentro de la programación conmemorativa de la fecha aniversario de la Universidad, en la cual se incluya el Día del Egresado.

**SEXTO.-** Publicar y divulgar por todos los medios de difusión: escritos, radiales, televisivos y redes sociales, el presente Acuerdo



**Raúl Alberto Casanova Ostos**  
Rector



**Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria

**PROGRAMA OFICIAL**  
**LII Aniversario UNET**

**VI Reencuentro de Egresados UNET 2026**  
**Programa: Retorno a la UNET**  
**Lema propuesto: "UNET: Nuestras Raíces, Nuestro Futuro"**  
**Fecha: 26,27 y 28 febrero 2026**  
**Lugar: Campus Universitario de la UNET**

**PROGRAMA TENTATIVO**

<b>Día Primero / 26 de febrero: LA VÍSPERA</b>		
<b>Hora</b>	<b>Actividad</b>	<b>Lugar</b>
18:00	Serenata en Honor a la UNET	Teatro UNET
<b>Día Segundo / 27 de febrero: IDENTIDAD Y COMPROMISO</b>		
9:30	Misa de acción de gracias a cargo de <b>Lisandro Alirio Rivas Durán</b> , I.M.C. Obispo de la Diócesis de S.C. y Pbro. Jesús Omar Mora, Párroco de la Iglesia Universitaria "Divino Maestro"	Teatro UNET
10:30	Ofrenda floral ante la Estatua Civil de Simón Bolívar	Plaza Bolívar UNET
11:00	Orador de Orden	Plaza Bolívar UNET
	Almuerzo libre	
<b>VI REENCUENTRO DE EGRESADOS 2026/"UNET: NUESTRAS RAÍCES, NUESTRO FUTURO"</b>		
14:00	Registro /instalación del 6to. Reencuentro –Acto Protocolar	Teatro
15:00	Asamblea de Egresados	Teatro
16:00	Recorrido guiado por las instalaciones de la UNET	Área de campus UNET
18:00	Actividad cultural recreativa	Casa Profesor UNET
<b>Día Tercero / 28 de febrero: CONFRATERNIDAD Y CELEBRACIÓN</b>		
07:00	Maratón y Caminata 5k	Avenidas perimetrales de la UNET
09:00	Programa de TRT "Juntos con Haydee". Moderadora: Haydee Useche (Premio Regional de Periodismo UNET 2020)	Teatro UNET
09:45 a 11:45	Participación Cátedra del Egresado UNET. Foro: El Impacto del Egresado UNET en el Desarrollo Agroindustrial, Tecnológico y Social	Teatro UNET
12:00	Almuerzo popular universitario	Comedor Universitario UNET
16:00	Evento Especial: Homenaje al Cantautor TachireNSE Nelson Hernández	Teatro UNET
18:00	Actividad cultural recreativa	Casa Profesor UNET

**Comité Organizador**

**Coordinador General:** Raúl A. Casanova Ostos Rector

Asistentes del Coordinador: Martín A. Paz Pellicani Vicerrector Administrativo/Académico (E)

Elcy Y. Núñez M. Secretaria

**Secretaría Ejecutiva:** Luis Villanueva Salas Decano de Investigación

Asistentes de Sec. Ejec. Decanos: Ivett Kool/Miguel García/Silverio Bonilla/Juan C. Montilla

**Promoción:** Rossana Ramírez - Sarait Oliveros - Juan J. Contreras- Tania Reverón- Tatiana

Asistentes de Promoción: Manuel - Yosangel - José

**Logística:** Jesús Cacique- Carlos Elias C.- Ricardo Alviarez

**Cultura y Deportes:** César Pabón – Iván Magallanes –Jesús D. Medina- Miguel Guerrero

**Acto litúrgico:** Pbro. Jesús Omar Mora-Karena Rodríguez – Luis Villanueva – Arlenys Varela

**Seguridad:** Eduar Duarte

**Finanzas:** Rosaura González

**Finanzas – Logística Egresados:** Leyra Vivas – Vilma Rodríguez – Nelson Omaña – José IPA



**VICERRECTORADO  
ACADÉMICO**

## CONTRATACIÓN PROFESORA INVITADA AD-HONOREM

CU 003/2026

Lunes, 23 de marzo 2026

**3. Consideración sobre contratación Ad-Honorem de la doctora Lelly María Useche Castro, identificada con el documento N° 1757975147, como profesora invitada, quien es docente titular en la Universidad de Manabí, Ecuador, adscrita al Departamento de Matemática y Física, para impartir la unidad curricular Psicometría durante el lapso académico 2025-3, según Memorando N° D.D. 004/2026, del 3/02/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación Ad-Honorem de la doctora Lelly María Useche Castro, identificada con el documento N° 1757975147, como profesora invitada, quien es docente titular en la Universidad de Manabí, Ecuador, adscrita al Departamento de Matemática y Física, para impartir la unidad curricular Psicometría durante el lapso académico 2025-3, según Memorando N° D.D. 004/2026, del 3/02/2026.

## CONTRATACIÓN PERSONAL ACADÉMICO DOCENTE LIBRE

CU 002/2026

Miércoles, 18 de febrero 2026

**3. Consideración sobre contratación del personal académico, bajo la figura de Docente Libre, del profesor Carlos Enrique Peñaloza Corredor, titular de la cédula de identidad N° V-4.486.274, adscrito al Decanato de Postgrado, desde el 07/01/2026 hasta el 18/12/2026, según Memorando N° DEC.P.231/2025, del 30/12/2025.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación del personal académico, bajo la figura de Docente Libre, del profesor Carlos Enrique Peñaloza Corredor, titular de la cédula de identidad N° V-4.486.274, adscrito al Decanato de Postgrado, desde el 07/01/2026 hasta el 18/12/2026, según Memorando N° DEC.P.231/2025, del 30/12/2025.

CU 003/2026

Lunes, 23 de marzo 2026

**2. Consideración sobre contratación de personal académico, bajo la figura de Docente Libre, del profesor Jesús Eliel Zambrano Gómez, titular de la cédula de identidad N° V-5.670.417, adscrito al Decanato de Investigación, desde el 02/02/2026 hasta el 31/12/2026, según solicitud hecha en Memorando N° D.I.023/2026, del 4/03/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico, bajo la figura de Docente Libre, del profesor Jesús Eliel

Zambrano Gómez, titular de la cédula de identidad N° V-5.670.417, adscrito al Decanato de Investigación, desde el 02/02/2026 hasta el 31/12/2026, según solicitud hecha en Memorando N° D.I.023/2026, del 4/03/2026.

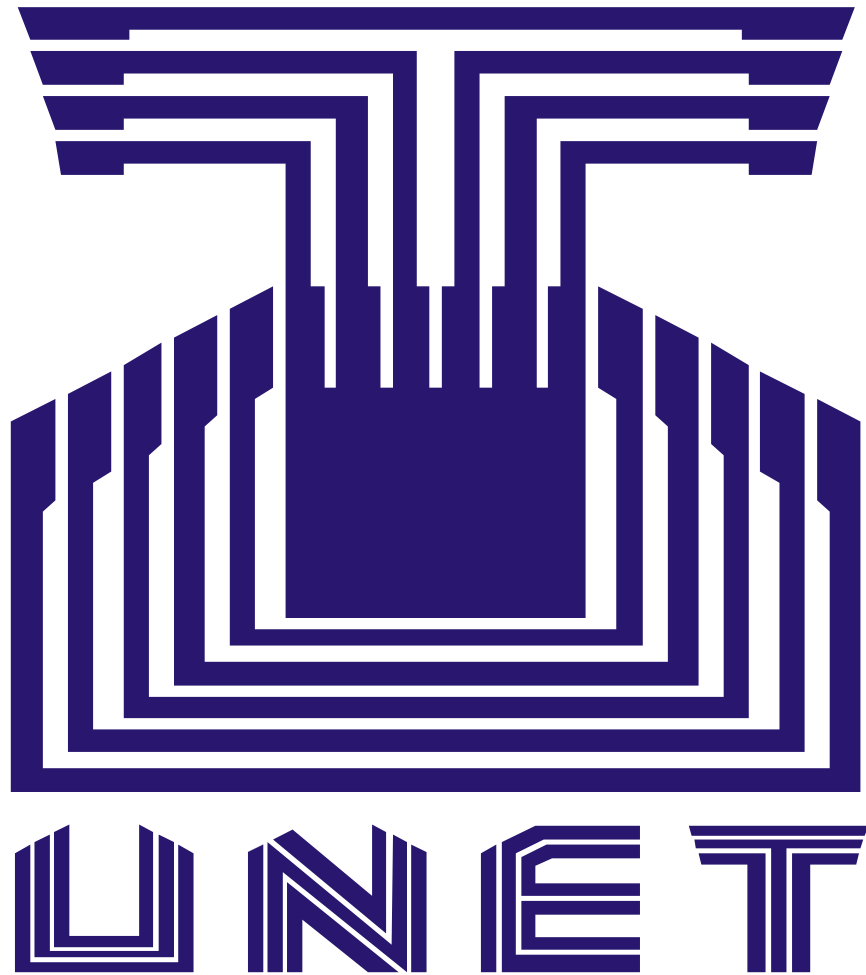
## XXVIII ESCUELA VENEZOLANA ENSEÑANZA MATEMÁTICAS 2026

CU 003/2026

Lunes, 23 de marzo 2026

**5. Consideración sobre realización de la XXVIII Escuela Venezolana para la Enseñanza de la Matemática 2026, a realizarse desde el 9 al 12 de septiembre de 2026, en las instalaciones de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, bajo la responsabilidad del Dr. Gilberto Paredes, Jefe del Departamento de Matemática y Física.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la realización de la XXVIII Escuela Venezolana para la Enseñanza de la Matemática 2026, a realizarse desde el 9 al 12 de septiembre de 2026, en las instalaciones de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, bajo la responsabilidad del Dr. Gilberto Paredes, Jefe del Departamento de Matemática y Física.



**VICERRECTORADO  
ADMINISTRATIVO**

CU 002/2026  
Miércoles, 18 de febrero 2026

#### 4. Consideración sobre solicitud de aumento de aranceles correspondiente a los programas desarrollados por el Decanato de Postgrado, para el lapso 2026-B.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 12 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la sobre solicitud de aumento de aranceles correspondiente a los programas desarrollados por el Decanato de Postgrado, para el lapso 2026-B, en los siguientes términos:

##### 1.- ARANCELES GENERALES

CONCEPTO	MONTOS EXPRESADOS EN EUROS (€), EQUIVALENTES EN BOLÍVARES SEGÚN EL CAMBIO OFICIAL PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (BCV)			
	APROBADO C.U. 004/2025 DEL 13/03/2025		PROPUESTA	
	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN
Constancias, Presupuestos y Plan de Estudios	10,00	20,00	10,00	20,00
Carnet para Estudiantes de Postgrado	20,00	40,00	20,00	40,00
Constancia de Programa Académico (Nuevo formato)	40,00	80,00	40,00	80,00
Preinscripción Doctorado	70		80	
Preinscripción Maestrías y Especializaciones	50		60	
Prueba suficiencia de idiomas Estudiantes de Postgrado	40,00	80,00	40,00	80,00
Prueba suficiencia de Idiomas - Público en general	50,00	100,00	50,00	100,00
Curso de Inglés Instrumental de Suficiencia	60,00	100,00	60,00	100,00
Contenido programático por asignatura	10,00	20,00	10,00	20,00
Programa de Reingreso Arancel Solicitud Maestrías y Especializaciones	20,00	40,00	30,00	60,00
Programa de Reingreso Inscripción 1er. Año Maestrías y Especializaciones	40,00	80,00	40,00	80,00
Programa de Reingreso Inscripción 2do. Año Maestrías y Especializaciones	60,00	120,00	60,00	120,00

Programa de Reingreso Solicitud Doctorado		-	50,00	100,00
Programa de Reingreso Inscripción 1er. Año Doctorado		-	50,00	100,00
Programa de Reingreso Inscripción 2do. Año Doctorado		-	70,00	140,00
Extensión de plazo Maestrías y Especializaciones	50,00	100,00	60,00	120,00
Extensión de plazo Doctorado		-	110,00	210,00
Trabajo de Grado - Proyecto	50,00	100,00	60,00	120,00
Trabajo de Grado - Avance	40,00	80,00	60,00	120,00
Trabajo de Grado - Defensa Final	40,00	80,00	60,00	120,00
Tesina Doctoral	300,00	600,00	300,00	600,00
Tesis Doctoral	600,00	1.200,00	600,00	1.200,00
Estudio y Análisis de Equivalencias Maestrías y Especializaciones	60,00	120,00	60,00	120,00
Estudio y Análisis de Equivalencias Doctorado	60,00	120,00	80,00	160,00
Estudio y Análisis de Convalidaciones Maestrías y Especializaciones	40,00	80,00	40,00	80,00
Retiro de Expedientes	10,00	20,00	10,00	20,00

## 2.- ARANCELES ESPECÍFICOS:

PROGRAMAS	MONTOS EXPRESADOS EN EUROS ( € ), EQUIVALENTES EN BOLÍVARES SEGÚN EL CAMBIO OFICIAL PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (BCV)					
	APROBADO C.U. 004/2025 DEL 13/03/2025			PROPUESTA		
	VENEZOLANOS RESIDENTES EN EL PAÍS	VENEZOLANOS NO RESIDENTES EN EL PAÍS	EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL	VENEZOLANOS RESIDENTES EN EL PAÍS	VENEZOLANOS NO RESIDENTES EN EL PAÍS	EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL
Maestrías y Especializaciones	50,00	70,00	90,00	60,00	80,00	100,00
Doctorado	100,00	100,00	200,00	110,00	110,00	210,00

### NOTAS:

El tipo de cambio de referencia para el Euro ( € ) será el publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV), el día del pago.  
La recepción de aranceles en efectivo será recibido con la relación 1 Euro = 1 Dólar Americano.

## CONTRATACIONES DIRECTAS

CU 003/2026

Lunes, 23 de marzo 2026

**31. Consideración sobre contratación directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, identificada con el RIF: J-30020442-1, para la adquisición de 225 libros de inglés y material didáctico utilizados por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de inglés adolescentes, niveles I, III y V, por un monto de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs.: 5.275.979,28), según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, identificada con el RIF: J-30020442-1, para la adquisición de 225 libros de inglés y material didáctico utilizados por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de inglés adolescentes, niveles I, III y V, por un monto de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs.: 5.275.979,28), según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

#### **ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V.-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLIVARES CON 28/100 CTS (BS. 5.275.979,28), a favor de la empresa "Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, C.A.". J-30020442-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adolescentes niveles I, III y V.

#### **DE LOS HECHOS**

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en el curso de inglés adolescente de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con todos los requisitos solicitado en la ley de Contrataciones Públicas e inscrito como proveedor de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de libros, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLIVARES CON 28/100 CTS (BS. 5.275.979,28).

Debido a que es el único proveedor del material requerido para los cursos de inglés de adolescentes para el lapso 2026-1 de la Coordinación de Formación Permanente.

Atentamente,



Juan Carlos Montilla Velasco  
Decano de Extensión €

**32. Consideración sobre contratación directa con la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson", identificada con el RIF: J-31003624-1, para la adquisición de 615 libros y 15 licencias, por un monto de QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs.: 15.794.966,40), los cuales**

**serán utilizados por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión en los cursos de idiomas del área de inglés adolescentes, niveles VII, IX y XI e inglés de adultos niveles I, III, IV, IX y XI, según acto motivado, todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson", identificada con el RIF: J-31003624-1, para la adquisición de 615 libros y 15 licencias, por un monto de QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (**Bs.: 15.794.966,40**), los cuales serán utilizados por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión en los cursos de idiomas del área de inglés adolescentes, niveles VII, IX y XI e inglés de adultos niveles I, III, IV, IX y XI, según acto motivado, todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

#### **ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la "COMPRAS DE LIBROS", por un monto de QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS BOLIVARES CON 40/100 CTS (BS.15.794.966,40), a favor de la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson" J-31003624-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adolescentes Niveles VII, IX y XI e inglés adultos niveles I, III, IV, VII, IX y XI lapso 2026-1.

#### **DE LOS HECHOS**

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de Formación Permanente. Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio. Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de libros de inglés, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS BOLIVARES CON 40/100 CTS (BS.15.794.966, 40).

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para adultos de la Coordinación de Formación Permanente, para optar a una certificación internacional de inglés

Atentamente,



Juan Carlos Montilla Velasco  
Decano de Extensión (E)

**33. Consideración sobre contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con el RIF: J-40321254-6, por el servicio de imprenta y reproducción de 380 libros de niños full color, 60 libros de inglés para preparatorio A y B, 90 libros de inglés nivel I y II, 75 libros de inglés nivel VII y VIII, por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 3.264.124,00), material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente adscrita al Decanato de Extensión, según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con el RIF: J-40321254-6, por el servicio de imprenta y reproducción de 380 libros de niños full color, 60 libros de inglés para preparatorio A y B, 90 libros de inglés nivel I y II, 75 libros de inglés nivel VII y VIII, por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 3.264.124,00), material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente adscrita al Decanato de Extensión, según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

#### **ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario No. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "Reproducción de libros", por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO BOLIVARES CON 00/100 CTS (BS.3.264.124,00), a favor de la empresa "Asociación Cooperativa Office Computer R.L.". J-40321254-6 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente.

#### **DE LOS HECHOS**

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "Reproducción de libros" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de inglés niños de Formación Permanente lapso 2026-1.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la reproducción de libros, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO BOLIVARES CON 00/100 CTS (BS.3.264.124, 00).

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para niños de la Coordinación de Formación Permanente.

Atentamente,



Juan Carlos Montilla Velasco  
Decano de Extensión (E)

## JUBILACIONES PERSONAL ACADÉMICO

CU 002/2026

Miércoles, 18 de febrero 2026

### 2. Consideración sobre jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Juan Carlo Zambrano	V-14.100.537	Docente (101)	A partir del 08/12/2025

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Juan Carlo Zambrano	V-14.100.537	Docente (101)	A partir del 18/02/2026

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CU 002/2026

Miércoles, 18 de febrero 2026

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 01 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA IÚN BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMO (Bs. 4.166.971,87) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/01/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	536.980,82
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/01/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	134.242,70
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/01/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.796.606,68
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/01/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	699.151,67
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>4.166.971,87</b>

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	3.333.577,50
<b>TOTAL</b>	<b>3.333.577,50</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	277.798,00
Vicerrectorado Académico	277.798,00
Vicerrectorado Administrativo	277.798,37
<b>TOTAL</b>	<b>833.394,37</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 01 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA IÚN BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMO (Bs. 4.166.971,87) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/01/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	536.980,82
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/01/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	134.242,70
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/01/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.796.606,68
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/01/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	699.151,67
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>4.166.971,87</b>

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	3.333.577,50
<b>TOTAL</b>	<b>3.333.577,50</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	277.798,00
Vicerrectorado Académico	277.798,00
Vicerrectorado Administrativo	277.798,37
<b>TOTAL</b>	<b>833.394,37</b>

**10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 02 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.546.522,66) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo C.A., (INDESCA - UNET), Valuación 4 y 5 Hito, Orden de Servicio N° 25-1814:"Almacenamiento y Mantenimiento de las Cepas Microbianas Aisladas del Yacimiento Navay"	546.522,66
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>546.522,66</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Rectorado	546.522,66
<b>TOTAL</b>	<b>546.522,66</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 02 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.546.522,66) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo C.A., (INDESCA - UNET), Valuación 4 y 5 Hito, Orden de Servicio N° 25-1814:"Almacenamiento y Mantenimiento de las Cepas Microbianas Aisladas del Yacimiento Navay"	546.522,66

<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>546.522,66</b>
---------------------------	-------------------

Será distribuido de la siguiente manera:

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO (otros ingresos )</b>
Rectorado	546.522,66
<b>TOTAL</b>	<b>546.522,66</b>

CU 003/2026  
Lunes, 23 de marzo 2026

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 03 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs. 3.914.052,20) correspondientes a:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/01/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	155.862,08
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/01/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	38.965,52
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 06/02/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.975.379,68
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 06/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	743.844,92
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>3.914.052,20</b>

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO (ingresos propios)</b>
Decanato de Postgrado	3.131.241,76
<b>TOTAL</b>	<b>3.131.241,76</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO ( ingresos propios)</b>
Rectorado	260.937,00
Vicerrectorado Académico	260.937,00
Vicerrectorado Administrativo	260.936,44
<b>TOTAL</b>	<b>782.810,44</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud

y autorización de Modificación Presupuestaria N° 03 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs. 3.914.052,20) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/01/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	155.862,08
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/01/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	38.965,52
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 06/02/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.975.379,68
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 06/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	743.844,92
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>3.914.052,20</b>

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	3.131.241,76
<b>TOTAL</b>	<b>3.131.241,76</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	260.937,00
Vicerrectorado Académico	260.937,00
Vicerrectorado Administrativo	260.936,44
<b>TOTAL</b>	<b>782.810,44</b>

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 04 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs.302.318,60) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles universitarios del 02/02/2026 al 06/02/2026	302.318,60
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>302.318,60</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	302.318,60

<b>TOTAL</b>	<b>302.318,60</b>
--------------	-------------------

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 04 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs.302.318,60) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles universitarios del 02/02/2026 al 06/02/2026	302.318,60
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>302.318,60</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	302.318,60
<b>TOTAL</b>	<b>302.318,60</b>

**10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 05 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 17.837.808,44) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 05/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.895.424,41
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 05/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.723.856,11
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.374.822,34
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.843.705,58
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>17.837.808,44</b>

Será distribuido de la siguiente manera

**El 80 % para el Decanato de Extensión**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	14.270.246,75
<b>TOTAL</b>	<b>14.270.246,75</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	226.919,00
Vicerrectorado Académico	226.919,00
Vicerrectorado Administrativo	226.917,76
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la institución, memo 007-2026, primera parte de la primera cuota	1.337.270,85
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la institución, memo 007-2026, primera parte de la segunda cuota	1.549.535,08
<b>TOTAL</b>	<b>3.567.561,69</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 05 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 17.837.808,44) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 05/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.895.424,41
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 05/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.723.856,11
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.374.822,34
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.843.705,58
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>17.837.808,44</b>

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	14.270.246,75
<b>TOTAL</b>	<b>14.270.246,75</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	226.919,00
Vicerrectorado Académico	226.919,00
Vicerrectorado Administrativo	226.917,76

Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la institución, memo 007-2026, primera parte de la primera cuota	1.337.270,85
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la institución, memo 007-2026, primera parte de la segunda cuota	1.549.535,08
<b>TOTAL</b>	<b>3.567.561,69</b>

**11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 06 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en SETENTA Y TRES MIL NOVENTA BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.73.090,52) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, evento Día del Maestro, 16/01/2026.	73.090,52
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>73.090,52</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Rectorado	73.090,52
<b>TOTAL</b>	<b>73.090,52</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 06 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en SETENTA Y TRES MIL NOVENTA BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.73.090,52) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, evento Día del Maestro, 16/01/2026.	73.090,52
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>73.090,52</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Rectorado	73.090,52
<b>TOTAL</b>	<b>73.090,52</b>

**12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 07 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs.128.641,04) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos al 11/02/2026	78.586,59
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia al 11/02/2026	33.083,84
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico al 11/02/2026	17.020,61
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>128.641,04</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	128.641,04
<b>TOTAL</b>	<b>128.641,04</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 07 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs.128.641,04) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos al 11/02/2026	78.586,59
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia al 11/02/2026	33.083,84
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico al 11/02/2026	17.020,61
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>128.641,04</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	128.641,04
<b>TOTAL</b>	<b>128.641,04</b>

**13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 08 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en DOSCIENTOS**

**CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.242.841,35) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 09/02/2026 al 13/02/2026	242.841,35
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>242.841,35</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	242.841,35
<b>TOTAL</b>	<b>242.841,35</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 08 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.242.841,35) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 09/02/2026 al 13/02/2026	242.841,35
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>242.841,35</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	242.841,35
<b>TOTAL</b>	<b>242.841,35</b>

**14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 09 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs. 5.556.887,13) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/02/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.889.032,44
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	722.258,11

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 19/02/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.556.477,26
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 19/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	389.119,32
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>5.556.887,13</b>

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	4.445.509,70
<b>TOTAL</b>	<b>4.445.509,70</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	370.459,00
Vicerrectorado Académico	370.459,00
Vicerrectorado Administrativo	370.459,43
<b>TOTAL</b>	<b>1.111.377,43</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 09 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs. 5.556.887,13) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/02/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.889.032,44
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	722.258,11
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 19/02/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.556.477,26
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 19/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	389.119,32
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>5.556.887,13</b>

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	4.445.509,70
<b>TOTAL</b>	<b>4.445.509,70</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	370.459,00
Vicerrectorado Académico	370.459,00
Vicerrectorado Administrativo	370.459,43
<b>TOTAL</b>	<b>1.111.377,43</b>

**15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 10 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TRECE BOLÍVARES CON DOCE CÉNTIMOS (Bs. 17.222.613,12) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	13.778.090,50
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.444.422,62
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>17.222.613,12</b>

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	13.778.090,50
<b>TOTAL</b>	<b>13.778.090,50</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	559.675,00
Vicerrectorado Académico	559.675,00
Vicerrectorado Administrativo	559.674,99
Decanato de Extensión: exoneraciones para el personal de la institución, memo 007-2026, tercera cuota	1.765.497,63
<b>TOTAL</b>	<b>3.444.522,62</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 10 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TRECE BOLÍVARES CON DOCE CÉNTIMOS (Bs. 17.222.613,12) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	13.778.090,50
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.444.422,62
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>17.222.613,12</b>

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	13.778.090,50
<b>TOTAL</b>	<b>13.778.090,50</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	559.675,00
Vicerrectorado Académico	559.675,00
Vicerrectorado Administrativo	559.674,99
Decanato de Extensión: exoneraciones para el personal de la institución, memo 007-2026, tercera cuota	1.765.497,63
<b>TOTAL</b>	<b>3.444.522,62</b>

**16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 11 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en CUARENTA MIL CIENTO ONCE BOLÍVARES CON SESENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs.40.111,61) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 09/02/2026 al 13/02/2026	30.302,61
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 09/02/2026 al 13/02/2026	5.770,00
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 09/02/2026 al 13/02/2026	4.039,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>40.111,61</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	40.111,61
<b>TOTAL</b>	<b>40.111,61</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 11 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en CUARENTA MIL CIENTO ONCE BOLÍVARES CON SESENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs.40.111,61) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 09/02/2026 al 13/02/2026	30.302,61
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 09/02/2026 al 13/02/2026	5.770,00
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 09/02/2026 al 13/02/2026	4.039,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>40.111,61</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	40.111,61
<b>TOTAL</b>	<b>40.111,61</b>

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 12 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 3.593.387,99) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	223.500,44
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	55.875,11
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	323.993,73
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	80.998,43
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.327.216,22
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	581.804,06
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>3.593.387,99</b>

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.874.710,39
<b>TOTAL</b>	<b>2.874.710,39</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
<b>Rectorado</b>	<b>239.559,00</b>
<b>Vicerrectorado Académico</b>	<b>239.559,00</b>
<b>Vicerrectorado Administrativo</b>	<b>239.559,60</b>
<b>TOTAL</b>	<b>718.677,60</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 12 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 3.593.387,99) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	223.500,44
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	55,875,11
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	323.993,73
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	80.998,43
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.327.216,22
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	581.804,06
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>3.593.387,99</b>

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.874.710,39
<b>TOTAL</b>	<b>2.874.710,39</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
---------	---------------------------

Rectorado	239.559,00
Vicerrectorado Académico	239.559,00
Vicerrectorado Administrativo	239.559,60
<b>TOTAL</b>	<b>718.677,60</b>

**18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 13 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs. 95.546,13) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripción Taller de Investigación con Sentido Práctico. Escritura de Artículos Científicos.	95.546,13
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>95.546,13</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Investigación	95.546,13
<b>TOTAL</b>	<b>95.546,13</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 13 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs. 95.546,13) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripción Taller de Investigación con Sentido Práctico. Escritura de Artículos Científicos.	95.546,13
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>95.546,13</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Investigación	95.546,13
<b>TOTAL</b>	<b>95.546,13</b>

**19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 14 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en CINCUENTA Y**

**CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.54.458,38) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 18/02/2026 al 20/02/2026	23.969,90
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 18/02/2026 al 20/02/2026	1.981,85
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 18/02/2026 al 20/02/2026	28.506,63
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>54.458,38</b>

**Será distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	54.458,38
<b>TOTAL</b>	<b>54.458,38</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 14 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.54.458,38) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 18/02/2026 al 20/02/2026	23.969,90
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 18/02/2026 al 20/02/2026	1.981,85
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 18/02/2026 al 20/02/2026	28.506,63
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>54.458,38</b>

**Será distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	54.458,38
<b>TOTAL</b>	<b>54.458,38</b>

**20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 15 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs.7.224.166,90) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Nivelación período académico 2026-1	7.224.166,90
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>7.224.166,90</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Vicerrectorado Académico	7.224.166,90
<b>TOTAL</b>	<b>7.224.166,90</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 15 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs.7.224.166,90) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Nivelación período académico 2026-1	7.224.166,90
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>7.224.166,90</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Vicerrectorado Académico	7.224.166,90
<b>TOTAL</b>	<b>7.224.166,90</b>

**21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 16 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.219.193,47) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 23/02/2026 al 27/02/2026	219.193,47
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>219.193,47</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
---------	-------------------------

<b>Secretaría</b>	<b>219.193,47</b>
<b>TOTAL</b>	<b>219.193,47</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 16 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.219.193,47) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 23/02/2026 al 27/02/2026	219.193,47
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>219.193,47</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	219.193,47
<b>TOTAL</b>	<b>219.193,47</b>

**22. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 17 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.1.356.582,81) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo C.A. (INDESCA - UNET), primer abono de la Evaluación de las Cepas Microbianas Aisladas del Yacimiento de Navay.	1.356.582,81
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>1.356.582,81</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
<b>Rectorado</b>	<b>1.356.582,81</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.356.582,81</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 17 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al

mes de marzo de 2026, en UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.1.356.582,81) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo C.A. (INDESCA - UNET), primer abono de la Evaluación de las Cepas Microbianas Aisladas del Yacimiento de Navay.	1.356.582,81
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>1.356.582,81</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Rectorado	1.356.582,81
<b>TOTAL</b>	<b>1.356.582,81</b>

**23. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 18 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRES BOLÍVARES CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (Bs.128.203,21) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur	10.362,07
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur, mes febrero 2026	43.739,40
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 23/02/2026 al 27/02/2026	15.571,74
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 23/02/2026 al 27/02/2026	24.156,91
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 23/02/2026 al 27/02/2026	34.273,09
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>128.203,21</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	128.203,21
<b>TOTAL</b>	<b>128.203,21</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 18 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al

mes de marzo de 2026, en CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRES BOLÍVARES CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (Bs.128.203,21) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur	10.362,07
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur, mes febrero 2026	43.739,40
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 23/02/2026 al 27/02/2026	15.571,74
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 23/02/2026 al 27/02/2026	24.156,91
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 23/02/2026 al 27/02/2026	34.273,09
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>128.203,21</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	128.203,21
<b>TOTAL</b>	<b>128.203,21</b>

**24. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 19 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs.17.932.836,08) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.215.493,27
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.803.873,32
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.130.775,59
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	782.693,90
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>17.932.836,08</b>

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	14.346.268,86

<b>TOTAL</b>	<b>14.346.268,86</b>
--------------	----------------------

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
<b>Rectorado</b>	<b>1.195.522,00</b>
<b>Vicerrectorado Académico</b>	<b>1.195.522,00</b>
<b>Vicerrectorado Administrativo</b>	<b>1.195.523,22</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.586.567,22</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 19 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs.17.932.836,08) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.215.493,27
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.803.873,32
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.130.775,59
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	782.693,90
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>17.932.836,08</b>

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	14.346.268,86
<b>TOTAL</b>	<b>14.346.268,86</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
<b>Rectorado</b>	<b>1.195.522,00</b>
<b>Vicerrectorado Académico</b>	<b>1.195.522,00</b>
<b>Vicerrectorado Administrativo</b>	<b>1.195.523,22</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.586.567,22</b>

**25. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 20 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones**

centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 122.986,82) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripción Taller de Investigación con Sentido Práctico. Escritura de Artículos Científicos.	122.986,82
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>122.986,82</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Investigación	122.986,82
<b>TOTAL</b>	<b>122.986,82</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 20 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 122.986,82) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripción Taller de Investigación con Sentido Práctico. Escritura de Artículos Científicos.	122.986,82
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>122.986,82</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Investigación	122.986,82
<b>TOTAL</b>	<b>122.986,82</b>

**26. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 21 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs.5.275.849,28) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo Alumnos Regulares período 2025-0	5.275.849,28
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>5.275.849,28</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Vicerrectorado Académico	5.275.849,28
<b>TOTAL</b>	<b>5.275.849,28</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 21 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs.5.275.849,28) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo Alumnos Regulares período 2025-0	5.275.849,28
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>5.275.849,28</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Vicerrectorado Académico	5.275.849,28
<b>TOTAL</b>	<b>5.275.849,28</b>

**27. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 01 en VEINTE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.20.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Investigación.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos **Presupuestarios N° 01** en VEINTE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 20.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA  
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO  
DIRECCION DE FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 017 / 2026

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 01  
EJERCICIO FISCAL 2026**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 01				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 01			
DECANATO DE INVESTIGACION				DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: AC0020211				ESTRUCTURA: AC0020211			
FUENTE: TRANSFERENCIA (FUNCIONAMIENTO)				FUENTE: TRANSFERENCIA (FUNCIONAMIENTO)			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA HABILITAR PARTIDAS DE DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS OMITIDA DURANTE EL PROCESO DE FORMULACION DEL PRESUPUESTO 2026 CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS EDITORIALES Y GASTOS IMPREVISTOS DE LAS PUBLICACIONES INSTITUCIONALES, LAS REVISTAS CIENTIFICAS Y SCITUS ASEGURANDO LA CONTINUIDAD DE LA DIVULGACION ACADEMICA							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	10.05.00.00.00.00.	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	20.000,00	407	01.02.01.00.00.00.00.	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	20.000,00
TOTAL TRASPASO N° 0000 DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			20.000,00	TOTAL TRASPASO N° 0000 DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			20.000,00

**28. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 005 en UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.120.690,00), N° 028 en UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS (1.120.689,66), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos **Presupuestarios N° 005 en UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.120.690,00), N° 028 en UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS (1.120.689,66)**, a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA  
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO  
DIRECCION DE FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P 016/2026

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 005  
EJERCICIO FISCAL 2026**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 01				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 028			
DIRECCION DE SERVICIOS				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020111				ESTRUCTURA: AC002126403			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA PARA CANCELAR PROVIDENCIAS ESTUDIANTIL ORDEN N° 21 DE FECHA 29/01/2026 EMITIDA POR EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION UNIVERSITARIA EL CUAL SERA DESTINADO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA INSTITUCION							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)

403	11.02.00.00.00.00.	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	1.120.690,00	404	01.02.02.00.00.00.	REPARACIONES, MEJORAS Y ADICIONES MAYORES DE EQUIPO E TRANSPORTE, TRACCION Y ELAVACION	1.120.690,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 01 DE DIRECCION DE SERVICIOS</b>			<b>1.120.690,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 005 DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>1.120.690,00</b>

<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 028</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2026</b>							

<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 02</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 028</b>			
<b>DIRECCION DE SERVICIOS</b>				<b>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			
<b>ESTRUCTURA: AC0020111</b>				<b>ESTRUCTURA:</b>			
<b>FUENTE: TRANSFERENCIA (PROVIDENCIA)</b>				<b>FUENTE: TRANSFERENCIA ( PROVIDENCIA)</b>			
<b>MOTIVO:</b>							
TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA PARA CANCELAR PROVIDENCIAS ESTUDIANTIL ORDEN N° 259 DE FECHA 12/02/2026 EMITIDA POR EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION UNIVERSITARIA EL CUAL SERA DESTINADO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA INSTITUCION							
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>

403	11.02.00.00.00.00.	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	120.689,66	404	01.02.02.00.00.00.	REPARACIONES, MEJORAS Y ADICIONES MAYORES DE EQUIPO E TRANSPORTE, TRACCION Y ELAVACION	120.689,66
<b>TOTAL TRASPASO N° 02 DE DIRECCION DE SERVICIOS</b>			<b>120.689,66</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 028 DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>120.689,66</b>

**29. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 03 en VEINTE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 20.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Investigación.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 03 en VEINTE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 20.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Investigación.

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA</b>						
	<b>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>						
	<b>DIRECCION DE FINANZAS</b>						
	<b>DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO</b>						
<b>D.P. 022/2026</b>							
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 03</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2026</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N°03</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 03</b>			
<b>DECANATO DE INVESTIGACION</b>				<b>DECANATO DE INVESTIGACION</b>			
<b>ESTRUCTURA: AC0020106</b>				<b>ESTRUCTURA: AC0020211</b>			
<b>FUENTE: OTROS INGRESOS</b>				<b>FUENTE: OTROS INGRESOS</b>			
<b>MOTIVO:</b>							
TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA SUFRAGAR GASTOS DE ACTIVIDADES Y REUNIONES DE TRABAJO PROGRAMADAS PARA EL MES DE MARZO EN EL DECANATO DE INVESTIGACION							
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>

402	10.05.00.00.00.00.	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	20.000,00	407	01.02.01.00.00.00.	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	20.000,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 03 DEL DECANATO DE INVESTIGACION</b>			<b>20.000,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 03 DEL DECANATO DE INVESTIGACION</b>			<b>20.000,00</b>

**30. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 029 en UN MILLÓN DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.000.000,00), N° 030 en CIENTO QUINCE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 115.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 029 en UN MILLÓN DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.000.000,00), N° 030 en CIENTO QUINCE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 115.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
		DIRECCION DE FINANZAS						
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 025/2026
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 029</b>								
<b>EJERCICIO FISCAL 2026</b>								
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>								
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 029</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 029</b>				
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				
ESTRUCTURA: AC0020122				ESTRUCTURA: AC0020110				
FUENTE: TRANSFERENCIA (PROVIDENCIAS)				FUENTE: TRANSFERENCIA (PROVIDENCIAS)				
<b>MOTIVO:</b>		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA REALIZACION DE COMIDA Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO UNET.						
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	
403	10.11.00.00.00.00.	SERVICIOS PARA LA ELABORACION Y SUMINISTRO DE COMIDA	1.000.000,00			ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	1.000.000,00	
<b>TOTAL TRASPASO N° 029 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>1.000.000,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 029 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>1.000.000,00</b>	

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 030							
EJERCICIO FISCAL 2026							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 030				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 030			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: AC0020110				ESTRUCTURA: AC0020110			
FUENTE: TRANSFERENCIA (PROVIDENCIAS)				FUENTE: TRANSFERENCIA (PROVIDENCIAS)			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA REALIZACION DE COMIDA PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNET EN EL COMEDOR UNIVERSITARIO.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10.05.00.00.00.00.	SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICOS Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD	115.000,00	402	10.04.00.00.00.00.	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA	115.000,00
<b>TOTAL TRASPASO N°030 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>115.000,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 030 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>115.000,00</b>

**RECONOCIMIENTO TIEMPO SERVICIO COMO BECA TRABAJO ESTUDIANTIL Y ASISTENCIA DE INVESTIGACIÓN AL PERSONAL UNET**

CU 002/2026  
Miércoles, 18 de febrero 2026

**5. Consideración de solicitud para aprobar el reconocimiento como antecedente de servicio, el tiempo de trabajo universitario de beca trabajo estudiantil y de asistencia de investigación, al personal docente, administrativo y obrero de la UNET.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el reconocimiento como antecedente de servicio, el tiempo de trabajo universitario de beca trabajo estudiantil y de asistencia de investigación, al personal docente, administrativo y obrero de la UNET.



**SECRETARÍA**

CU 001/2026

Sábado, 10 de enero 2026

**1. Consideración sobre propuesta del Cronograma Actos de Grado 2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su reglamento, acordó aprobar la propuesta del Cronograma Actos de Grado 2026, como se muestra:

**PROPUESTA APROBADA CRONOGRAMA PARA  
ACTOS ACADÉMICOS DE GRADO 2026.**

MODALIDAD	FECHA
Acto por Secretaría	Jueves, 19 de marzo 2026
Acto por Teatro Principal	Viernes, 7 de agosto 2026
Acto por Secretaría	Jueves, 15 de octubre 2026
Acto por Teatro Principal	Viernes, 11 de diciembre 2026

**CALENDARIO CURSO INTENSIVO INTRASEMESTRAL 2025-0. MODIFICACIÓN**

CU 001/2026

Sábado, 10 de enero 2026

**1. Consideración sobre propuesta de modificación Calendario Académico Lapso Curso Intensivo Intrasemestral 2025-0.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 23 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de modificación Calendario Académico Lapso Curso Intensivo Intrasemestral 2025-0, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
SECRETARÍA  
COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

**PROPUESTA APROBADA MODIFICACIÓN**

**CALENDARIO ACADÉMICO**

**LAPSO CURSO INTENSIVO INTRASEMESTRAL 2025-0**

DOCENCIA: INICIO LAPSO 2025-0: Inicio: **12/01/2026**; FINALIZACIÓN: **13/02/2026**

TOTAL: 5 SEMANAS

**PROCESOS REGULARES**

PROCESO	DÍA DE INICIO	FECHA	DURACIÓN
Elaboración y verificación de ofertas académicas por Dptos.	Miércoles	19/11/2025 al 28/11/2025	8 días

Inscripción estudiantes nuevo ingreso (*) lapso 2026-1	Lunes	24/11/2025 al 28/11/2025	5 días
Procesos internos Control de Estudios	Lunes	1/12/2025 al 3/12/2025	3 días
Visualización oferta académica	Jueves	4/12/2025 al 7/12/2025	4 días
Publicación tiempos de inscripción	Lunes	8/12/2025	1 día
Inscripción estudiantes ordinarios	Martes	9/12/2025 al 12/12/2025	4 días
Inscripción tardía y procedimientos especiales	Lunes	15/12/2025 al 18/12/2025	4 días
Proceso planificación de programas, contenidos y evaluaciones	Lunes	15/12/2025 al 19/12/2025	5 días
Matriculación aulas virtuales (por parte de los profesores)	Jueves	18/12/2025 al 19/12/2025	2 días
<b>Inicio de clases</b>	<b>Lunes</b>	<b>12/01/2026</b>	<b>1 día</b>
Retiro de unidad curricular	Lunes	19/01/2026 al 30/01/2026	10 días
Carga evaluación primer parcial	Jueves	15/01/2026 al 16/01/2026	2 días
Carga evaluación segundo parcial	Jueves	29/01/2026 al 30/01/2026	2 días
Carga evaluación tercero y cuarto parcial	Martes	10/02/2026 al 13/02/2026	4 días
<b>Fin de clases</b>	<b>Viernes</b>	<b>13/02/2026</b>	<b>1 día</b>
<b>Registro calificaciones definitivas</b>	<b>Viernes</b>	<b>13/02/2026 al 18/02/2026</b>	<b>6 días</b>
<b>Modificación de calificaciones</b>	<b>Jueves</b>	<b>19/02/2026 al 20/02/2026</b>	<b>2 días</b>

### Días feriados 2026 aplicables al lapso intrasemestral 2025-0

Año nuevo: jueves 1 de enero 2026

Reyes Magos: martes 6 de enero 2026

(\*) Estudiantes nuevo ingreso Lapso Académico 2026-1, con posibilidad de cursar voluntariamente la unidad curricular ofrecida en el 2025-0.

Nota: el miércoles 18 de febrero se reanuda el lapso 2025-3 por las 8 semanas restantes (Lunes 16 y martes 17 de febrero es carnaval)



# **CONSEJO ACADÉMICO**



**VICERRECTORADO  
ACADÉMICO**

CA 002/2026

Viernes, 27 de marzo 2026

**8. Consideración sobre Reforma Curricular del Programa de “Especialización en Gerencia de la Construcción”, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 037/2026, del 10/03/2026.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la Reforma Curricular del Programa de “Especialización en Gerencia de la Construcción”, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 037/2026, del 10/03/2026, según la siguiente justificación:

#### **Justificación de reforma de la malla curricular**

La reforma de la malla curricular forma parte de los procesos de revisión y actualización de programa de postgrado, esto constituye una práctica académica necesaria para garantizar la pertinencia, calidad y vigencia de la formación especializada frente a los cambios sociales, científicos y tecnológicos que caracterizan el contexto contemporáneo. Bajo este marco académico, la reforma de la malla curricular del programa de postgrado Especialización en Gerencia de la Construcción responde a la necesidad institucional de fortalecer la coherencia entre la formación académica ofrecida y las exigencias actuales del sector de la construcción, el cual demanda profesionales con competencias gerenciales, técnicas y estratégicas para la planificación, ejecución y control eficiente de proyectos constructivos.

De esta manera, la actualización curricular incorpora nuevas unidades curriculares vinculadas académica y profesionalmente con las dinámicas actuales del campo de la gerencia de la construcción, permitiendo ampliar y profundizar los conocimientos, habilidades y competencias requeridas para la toma de decisiones en escenarios complejos de gestión de obras y proyectos.

#### **Objetivos de la incorporación de la unidad curricular:**

##### **Objetivo general:**

Actualizar la malla curricular del programa de postgrado Especialización en Gerencia de la Construcción, mediante la incorporación de unidades curriculares pertinentes y actualizadas que fortalezcan la formación académica y profesional de los especialistas, en correspondencia con las demandas contemporáneas del sector de la construcción

##### **Objetivos específicos:**

1. Fortalecer la pertinencia académica y profesional del programa de Especialización en Gerencia de la Construcción, en correspondencia con las transformaciones tecnológicas, organizacionales y productivas del sector de la construcción.
2. Consolidar una estructura curricular actualizada y coherente, orientada al desarrollo de competencias gerenciales, técnicas y estratégicas necesarias para la gestión integral de proyectos constructivos.
3. Promover una formación especializada e interdisciplinaria, que contribuya al desarrollo de profesionales

capaces de liderar procesos de planificación, dirección y control de proyectos de construcción en contextos complejos y dinámicos.

PROGRAMA	ASIGNATURA	REFORMAS APROBADAS
Especialización Gerencia de la Construcción	Legislación aplicada a la construcción	Cambio de obligatoria a electiva
	Ingeniería de valuación de obras civiles	Nueva asignatura obligatoria
	Ética y compromiso social	Cambio de obligatoria a electiva
	Análisis de sistemas estructurales	Nueva asignatura obligatoria
	Gerencia para el desarrollo personal	Cambio de obligatoria a electiva

Será elevado a consideración del Consejo Universitario.

**9. Consideración sobre Reforma Curricular del Programa de “Maestría en Ingeniería Mecánica”, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 036/2026, del 10/03/2026.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la Reforma Curricular del Programa de “Maestría en Ingeniería Mecánica”, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 036/2026, del 10/03/2026, según la siguiente justificación:

#### **Justificación de reforma de la malla curricular**

El proceso de revisión y actualización de la malla curricular de la Maestría en Ingeniería Mecánica responde a la necesidad de ir fortaleciendo la correspondencia entre la formación académica ofrecida y las demandas actuales del desarrollo tecnológico, la innovación industrial y la investigación aplicada en el ámbito de la ingeniería.

Partiendo del hecho que el campo de la ingeniería mecánica ha experimentado importantes avances asociados al desarrollo de nuevas tecnologías, procesos de automatización, sistemas inteligentes de manufactura, eficiencia energética y sostenibilidad industrial. Estas transformaciones requieren profesionales con una sólida formación científica y tecnológica, capaces de abordar problemas complejos mediante enfoques interdisciplinarios y el desarrollo de soluciones innovadoras. En consecuencia, la actualización de la malla curricular busca fortalecer la estructura académica del programa mediante la incorporación y reorganización de unidades curriculares orientadas al desarrollo de competencias avanzadas en investigación, análisis y gestión tecnológica.

#### **Objetivos de la incorporación de la unidad curricular:**

##### **Objetivo general:**

Fortalecer la pertinencia y actualización de la malla curricular de la Maestría en Ingeniería Mecánica, mediante la incorporación y reorganización de unidades curriculares orientadas al desarrollo de competencias avanzadas en investigación, innovación tecnológica y optimización de sistemas mecánicos.

##### **Objetivos específicos:**

1. Consolidar una estructura curricular coherente y actualizada que responda a los avances científicos y tecnológicos propios del campo de la ingeniería mecánica.
2. Fortalecer la formación investigativa y tecnológica del programa, orientada a la generación de conocimiento y al desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito de la ingeniería.
3. Promover una formación especializada e interdisciplinaria, que permita a los profesionales abordar problemáticas complejas relacionadas con el diseño, análisis y optimización de sistemas mecánicos en contextos industriales contemporáneos.

**PROPUESTA APROBADA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIO  
MAESTRÍA EN INGENIERIA MECANICA**

<b>Trimestre</b>	<b>Asignatura</b>	<b>UC</b>
I	Matemáticas para Ingenieros	3
	Diseño de Instalaciones Térmicas	3
II	Análisis de Esfuerzos	3
	Vibraciones Mecánicas	3
III	Seminario de Trabajo de Grado I	3
	Electiva I	3
IV	Electiva II	3
	Electiva III	3
V	Seminario de Trabajo de Grado II	3
	Electiva IV	3
VI	Electiva V	3
	Electiva VI	3
	Trabajo de Grado	10
	<b>Total unidades crédito</b>	<b>46</b>

**Asignaturas Electivas Año:**

- Diseño Asistido por computador CAD/CAM
- Simulación en Mecánica de Fluidos.
- Análisis de Fallas para Sistemas Mecánicos.
- Diseño de Sistemas Térmicos.
- Diseño, Simulación y Optimización de Sistemas Refrigeración y Aire Acondicionado.
- Combustión.
- Selección de Materiales
- Introducción a la Biomecánica.
- Métodos Numéricos Avanzados.
- Mecánica de Medios Continuos.
- Diseño y ambiente
- Control de procesos
- Gestión Avanzada de Riesgos y Seguridad Industrial
- Análisis de Vibraciones Mecánicas.

Será elevado a consideración del Consejo Universitario.

**10. Consideración sobre creación del Programa de Maestría en Matemática Aplicada (proyecto curricular), aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 039/2026, del 10/03/2026.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la creación del Programa de Maestría en Matemática Aplicada (proyecto curricular), aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 039/2026, del 10/03/2026, en los términos presentados.

Será elevado a consideración del Consejo Universitario.

**11. Consideración sobre el Proyecto de Creación del Curso de Perfeccionamiento Profesional en “Inteligencia Artificial Aplicada a la Docencia Universitaria”, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 22, sección Segunda De los Cursos de Actualización, inserto en el Reglamento de Estudios de Postgrado; solicitud hecha por el Decanato de Postgrado N° DEC.P. 038/2026, del 10/03/2026.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar el Proyecto de Creación del Curso de Perfeccionamiento Profesional en “Inteligencia Artificial Aplicada a la Docencia Universitaria”, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 22, sección Segunda De los Cursos de Actualización, inserto en el Reglamento de Estudios de Postgrado; solicitud hecha por el Decanato de Postgrado N° DEC.P. 038/2026, del 10/03/2026, en los términos presentados.

Será elevado a consideración del Consejo Universitario.

## CONTRATACIÓN PESONAL ACADÉMICO JUBILADO ACTIVO

CA 001/2026

Viernes, 27 de febrero 2026

- 1. Consideración sobre contratación a tiempo completo de la profesora María Eugenia Vivas de Pallottini, titular de la cédula de identidad N° V-11.492.368, bajo la figura de Jubilado Activo, a partir del 1 de enero de 2026, quien actualmente funge como Jefe del Departamento de Arquitectura, Es importante señalar que a la docente le fue aprobada su jubilación en la sesión del Consejo Universitario N° 024/2025-1, del 28/07/2025; se hace la presente solicitud según Memorando N° D.D. 002/2026, del 22/01/2026.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación a tiempo completo de la profesora María Eugenia Vivas de Pallottini, titular de la cédula de identidad N° V-11.492.368, bajo la figura de Jubilado Activo, a partir del 1 de enero de 2026, quien actualmente funge como Jefe del Departamento de Arquitectura, Es importante señalar que a la docente le fue aprobada su jubilación en la sesión del Consejo Universitario N° 024/2025-1, del 28/07/2025; se hace la presente solicitud según Memorando N° D.D. 002/2026, del 22/01/2026.

**2. Consideración sobre contratación de profesores invitados, bajo la figura de Jubilados Activos, para dictar asignaturas y responsables académicos de programas de postgrado en el lapso académico 2026-A, del Decanato de Postgrado, según Memorando N° DEC.P.013/2026, del 27/01/2026.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de profesores invitados, bajo la figura de Jubilados Activos, para dictar asignaturas y responsables académicos de programas de postgrado en el lapso académico 2026-A, del Decanato de Postgrado, según Memorando N° DEC.P.013/2026, del 27/01/2026, en los siguientes términos:

RELACION DE CONTRATOS								
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO								
LAPSO: 2026 - A								
NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SEC C.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Valery Ramirez Alexis Valerio	V 10194429	F0002	Diseño De Experimentos Avanzados (Secc. 1)	P002253T	1	17/01/26 al 21/02/26	ASOCIADO	48
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	F0006	Análisis De Problemas Y Toma De Decisiones (Secc. 1)	P503203T	1	17/01/26 al 21/02/26	TITULAR	48
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	F0006	Análisis De Problemas Y Toma De Decisiones (Secc. 2)	P503203T	2	16/01/26 al 20/02/26	TITULAR	48
Pinto Hidalgo Bethy Cecilia	V 9141216	F0008	Calidad Y Productividad En Instituciones De Salud (Secc. 1)	P301153T	1	17/01/26 al 21/02/26	TITULAR	48
Fuentes Jose Jesus	v 9224837	F0024	Selección de Materiales (Secc. 1)	P605023T	1	17/01/26 al 21/02/26	ASOCIADO	24
Mendoza Pérez Luis Daniel	V 9466792	F0026	Gerencia De Proyectos (Secc. 1)	P260613T	1	17/01/26 al 21/02/26	ASOCIADO	48
Valery Ramirez Alexis Valerio	V 10194429	F0042	Diseño Y Tecnica Experimental (Secc. 1)	P401042T	1	17/01/26 al 21/02/26	ASOCIADO	48
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	F0070	Seminario Formulación Y Evaluación De Proyectos Y Programas (Secc. 1)	P070094T	1	24/01/26 al 28/02/26	TITULAR	64
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	F0609	Seminario Ii (Secc. 1)	P609024T	1	24/01/26 al 28/02/26	TITULAR	24
Peña Castillo Yeniffer Del Carmen	V 12435245	F0609	Procesos Estratégicos Y De Información (Secc. 1)	P609083T	1	17/01/26 al 21/02/26	TITULAR	48
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	F0709	Investigación (Secc. 1)	P005312T	5	17/01/26 al 21/02/26	TITULAR	48
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	F0709	Investigación (Secc. 2)	P005312T	6	16/01/26 al 20/02/26	TITULAR	48
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	F0709	Fundamentos De La Educación Virtual (Secc. 1)	P709013T	1	31/01/26 al 07/03/26	TITULAR	48

Zambrano Rodriguez Sony	V 3622191	P0001	Responsable Académico en la Maestría Mantenimiento Industrial	24/01/26 al 28/02/26	TITULAR	12
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Responsable Académico en la Maestría Ingeniería Industrial	24/01/26 al 28/02/26	TITULAR	12
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0041	Responsable Académico Especialización en Gerencia de la Construcción	24/01/26 al 28/02/26	TITULAR	12
Cardozo Sanchez Neyda Teresa	V 5668075	P0071	Responsable Académico en el Doctorado en Innovación Organizativa	24/01/26 al 28/02/26	TITULAR	12
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0609	Responsable Académico en la Maestría Informática	24/01/26 al 28/02/26	TITULAR	12
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico en la Maestría Docencia Virtual	24/01/26 al 28/02/26	TITULAR	12

## EXONERACIONES PARA ESTUDIOS DE MAESTRÍA

CA 002/2026

Viernes, 27 de marzo 2026

- 1. Consideración sobre solicitud de exoneración a la profesora Enlinar Alvarez Parra, titular de la cédula de identidad N° V-14.941.094, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar estudios de Maestría en Docencia Virtual, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), lo cual fue avalado por el Comité de Becas N° 001/2026, del 5/02/2026.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la sobre solicitud de exoneración a la profesora Enlinar Alvarez Parra, titular de la cédula de identidad N° V-14.941.094, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar estudios de Maestría en Docencia Virtual, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), lo cual fue avalado por el Comité de Becas N° 001/2026, del 5/02/2026.

- 2. Consideración sobre solicitud de exoneración a la profesora Dulce Azalia Hevia de Chacón, titular de la cédula de identidad N° V-8.100.230, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar estudios de Maestría en Docencia Virtual, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), lo cual fue avalado por el Comité de Becas N° 001/2026, del 5/02/2026.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la sobre solicitud de exoneración a la profesora Dulce Azalia Hevia de Chacón, titular de la cédula de identidad N° V-8.100.230, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar estudios de Maestría en Docencia Virtual, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), lo cual fue avalado por el Comité de Becas N° 001/2026, del 5/02/2026.

## EXTENSIÓN LAPSOS ENTREGA DE LOS TAP

CA 002/2026

Viernes, 27 de marzo 2026

**6. Consideración sobre extensión de tiempo para la entrega y defensa del Informe Final del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Pasantías, para el lapso académico 2025-1 (del lapso 2024-1 se incluyen dos estudiantes por condiciones especiales), para todas las carreras hasta el 7 de agosto de 2026; según Memorando D.Ext. 070/2026, del 6/03/2026.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la extensión de tiempo para la entrega y defensa del Informe Final del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Pasantías, para el lapso académico 2025-1 (del lapso 2024-1 se incluyen dos estudiantes por condiciones especiales), para todas las carreras hasta el 7 de agosto de 2026; según Memorando D.Ext. 070/2026, del 6/03/2026.

**7. Consideración sobre extensión de tiempo para la entrega y defensa del Informe Final del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Trabajo Especial de Grado, para el lapso académico 2025-1 (Regular), para todas las carreras hasta el 7 de agosto de 2026; según Memorando D.D. 070/2026, del 16/03/2026.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la extensión de tiempo para la entrega y defensa del Informe Final del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Trabajo Especial de Grado, para el lapso académico 2025-1 (Regular), para todas las carreras hasta el 7 de agosto de 2026; según Memorando D.D. 070/2026, del 16/03/2026.

## VALIDACIÓN SUFICIENCIA IDIOMA INGLÉS

CA 001/2026

Viernes, 27 de enero 2026

**3. Consideración sobre validación de Suficiencia del Idioma Inglés, según constancia de la “Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle”, con fecha 2 de abril de 2025, del estudiante Alfredo José Castillo Márquez, titular de la cédula de identidad N° V- 19.644.755, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, ante solicitud del Decanato de Postgrado DEC.P. N° 019/2026, del 10/02/2026.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó validar la Suficiencia del Idioma Inglés, según constancia de la “Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle”, con fecha 2 de abril de 2025, del estudiante Alfredo José Castillo Márquez, titular de la cédula de identidad N° V- 19.644.755, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, ante solicitud del Decanato de Postgrado DEC.P. N° 019/2026, del 10/02/2026.

**4. Consideración sobre validación de Suficiencia del Idioma Inglés, según constancia de la “Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle”, con fecha 2 de abril de 2025, de la estudiante Inés del Carmen Flores Perozo, titular de la cédula de identidad N° V- 19.006.872, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, ante solicitud del Decanato de Postgrado DEC.P. N° 019/2026, del 10/02/2026.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó validar la Suficiencia del Idioma Inglés, según constancia de la “Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle”, con fecha 2 de abril de 2025, de la estudiante Inés del Carmen Flores Perozo, titular de la cédula de identidad N° V- 19.006.872, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, ante solicitud del Decanato de Postgrado DEC.P. N° 019/2026, del 10/02/2026.

- 5. Consideración sobre validación de Suficiencia del Idioma Inglés, según constancia de la “Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre”, con fecha 22 de julio de 2025, del estudiante Alí José Céspedes Vera, titular de la cédula de identidad N° V- 15.458.760, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, ante solicitud del Decanato de Postgrado DEC.P. N° 019/2026, del 10/02/2026.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó validar la Suficiencia del Idioma Inglés, según constancia de la “Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre”, con fecha 22 de julio de 2025, del estudiante Alí José Céspedes Vera, titular de la cédula de identidad N° V- 15.458.760, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, ante solicitud del Decanato de Postgrado DEC.P. N° 019/2026, del 10/02/2026.

- 6. Consideración sobre validación de Suficiencia del Idioma Inglés, según constancia de la “Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda” y también de la “Universidad Pedagógica Experimental Libertador – Instituto Pedagógico de Barquisimeto Luis Beltrán Prieto Figueroa”, con fechas mayo 2024 y abril 2019, respectivamente, de la estudiante Leticia del Carmen Cuevas Linarez, titular de la cédula de identidad N° V- 11.260.182, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, ante solicitud del Decanato de Postgrado DEC.P. N° 019/2026, del 10/02/2026.**

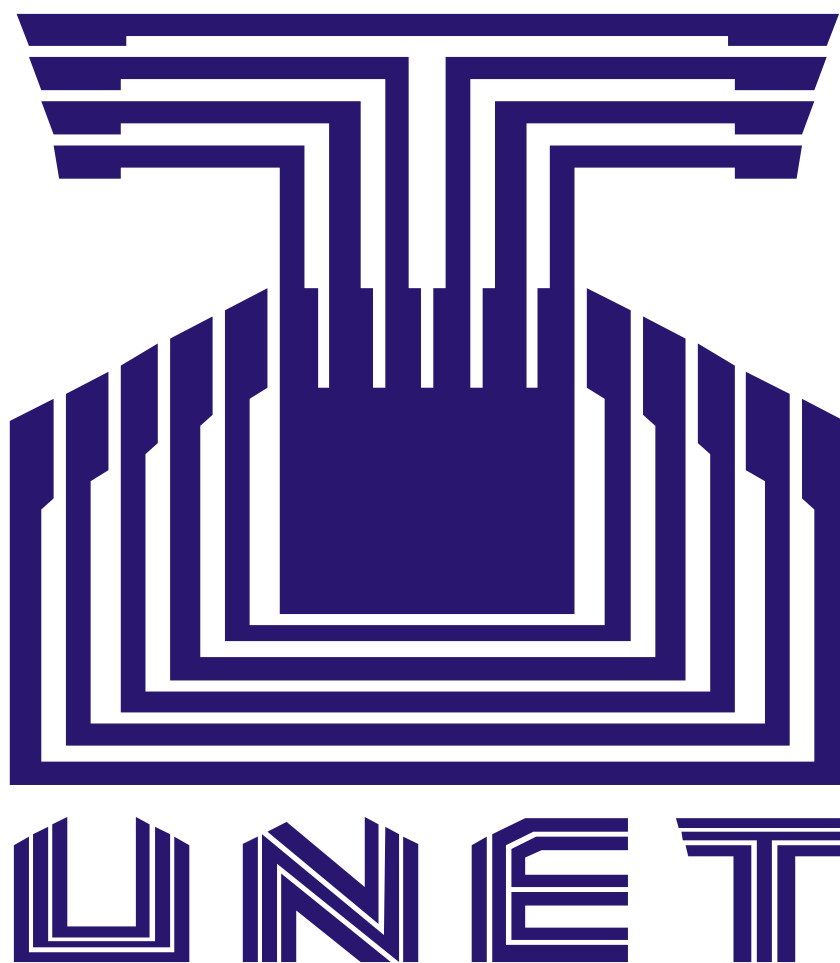
El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó validar la Suficiencia del Idioma Inglés, según constancia de la “Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda” y también de la “Universidad Pedagógica Experimental Libertador – Instituto Pedagógico de Barquisimeto Luis Beltrán Prieto Figueroa”, con fechas mayo 2024 y abril 2019, respectivamente, de la estudiante Leticia del Carmen Cuevas Linarez, titular de la cédula de identidad N° V- 11.260.182, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, ante solicitud del Decanato de Postgrado DEC.P. N° 019/2026, del 10/02/2026.

- 7. Consideración sobre validación de Suficiencia del Idioma Inglés, según constancia del “Institution Brigham Young University IDAHO”, con fecha diciembre 2024, del estudiante Chess Emmanuel Briceño Núñez, titular de la cédula de identidad N° V- 16.267.026, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, ante solicitud del Decanato de Postgrado DEC.P. N° 019/2026, del 10/02/2026.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó validar la Suficiencia del Idioma Inglés, según constancia del “Institution Brigham Young University IDAHO”, con fecha diciembre 2024, del estudiante Chess Emmanuel Briceño Núñez, titular de la cédula de identidad N° V- 16.267.026, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, ante solicitud del Decanato de Postgrado DEC.P. N° 019/2026, del 10/02/2026.

- 8. Consideración sobre validación de Suficiencia del Idioma Inglés, según constancia de la “Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez”, núcleo Caracas, con fecha 13 de mayo de 2022, de la estudiante Dayana del Carmen Sánchez García, titular de la cédula de identidad N° V-23.714.300, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, ante solicitud del Decanato de Postgrado DEC.P. N° 019/2026, del 10/02/2026.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó validar la Suficiencia del Idioma Inglés, según constancia de la “Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez”, núcleo Caracas, con fecha 13 de mayo de 2022, de la estudiante Dayana del Carmen Sánchez García, titular de la cédula de identidad N° V-23.714.300, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, ante solicitud del Decanato de Postgrado DEC.P. N° 019/2026, del 10/02/2026.



**SECRETARÍA**

- 3. Consideración sobre solicitud de equivalencia externa de la Br. Kehnye Mariangel Carrascal Hernández, titular de la cédula de identidad N°. V-31.217.651, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Arquitectura en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de equivalencia externa de la Br. Kehnye Mariangel Carrascal Hernández, titular de la cédula de identidad N°. V-31.217.651, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Arquitectura en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, en los siguientes términos:

N°	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	1032109T	Efectividad Personal	1	NO CONCEDER
2	0724406T	Estructuras I	3	CONCEDER
3	0723509T	Estructuras II	2	CONCEDER
4	0734304T	Estudios Urbano-Amb I	3	CONCEDER
5	0754203T	Geometría Descriptiva	3	CONCEDER
6	0742308T	Historia De La Arquitectura I	2	CONCEDER
7	0744402T	Historia De La Arquitectura II	3	CONCEDER
8	0744502T	Historia De La Arquitectura III	3	CONCEDER
9	1023202T	Inglés I	2	CONCEDER
10	1023302T	Inglés II	2	CONCEDER
11	1023111T	Lenguaje y Comunicación	2	CONCEDER
12	0823206T	Matemática I	2	CONCEDER
13	1013308T	Metodología de la Investigación	2	CONCEDER
14	0725208T	Producción De Edificaciones I	3	CONCEDER
15	0723407T	Producción De Edificaciones III	3	CONCEDER
16	0719102T	Proyectos I	6	CONCEDER
17	0719201T	Proyectos II	6	CONCEDER
18	0719301T	Proyectos III	6	CONCEDER
19	0719401T	Proyectos IV	6	CONCEDER
20	0719501T	Proyectos V	6	NO CONCEDER

21	0719601T	Proyectos VI	6	NO CONCEDER
22	0756104T	Técnicas De Expresión I	4	CONCEDER
23	0756206T	Técnicas De Expresión II	4	NO CONCEDER
24	0753302T	Técnicas De Expresión III	2	NO CONCEDER
25	0754403T	Técnicas De Expresión IV	3	NO CONCEDER
<b>Total unidades crédito solicitadas</b>			85	
<b>Total unidades crédito aprobadas</b>			63	
<b>Total unidades crédito negadas</b>			22	

Base legal.

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece:

“Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.”

Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:

“Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

**4. Consideración sobre solicitud de equivalencia externa del Br. Silverio Alejandro Chacón Chacón, titular de la cédula de identidad N°. V-30.980.574, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de equivalencia externa del Br. Silverio Alejandro Chacón Chacón, titular de la cédula de identidad N°. V-30.980.574, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, en los siguientes términos:

Nº	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	1516602T	Análisis Estructural I	4	NO CONCEDER
2	1516701T	Análisis Estructural II	4	NO CONCEDER
3	0413104T	Computación Aplicada	2	CONCEDER
4	1023202T	Inglés I	2	CONCEDER
5	1023302T	Inglés II	2	CONCEDER
6	1023111T	Lenguaje y Comunicación	2	CONCEDER

7	0826101T	Matemática I	4	CONCEDER
8	0826201T	Matemática II	4	CONCEDER
9	0826301T	Matemática III	4	CONCEDER
10	1013308T	Metodología de la Investigación	2	CONCEDER
<b>Total unidades crédito solicitadas</b>			30	
<b>Total unidades crédito aprobadas</b>			22	
<b>Total unidades crédito negadas</b>			8	

Base legal.

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece:

“Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.”

Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:

“Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.

**5. Consideración sobre solicitud de equivalencia externa de la Br. María Angélica Sisa Sánchez, titular de la cédula de identidad N°. V-32.068.935, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de equivalencia externa de la Br. María Angélica Sisa Sánchez, titular de la cédula de identidad N°. V-32.068.935, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, en los siguientes términos:

Nº	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	1516602T	Análisis Estructural I	4	NO CONCEDER
2	1516701T	Análisis Estructural II	4	NO CONCEDER
3	0413104T	Computación Aplicada	2	CONCEDER
4	1023202T	Inglés I	2	CONCEDER
5	1023302T	Inglés II	2	CONCEDER
6	1023111T	Lenguaje y Comunicación	2	CONCEDER

7	0826101T	Matemática I	4	CONCEDER
8	0826201T	Matemática II	4	CONCEDER
9	0826301T	Matemática III	4	CONCEDER
10	1013308T	Metodología de la Investigación	2	CONCEDER
<b>Total unidades crédito solicitadas</b>			30	
<b>Total unidades crédito aprobadas</b>			22	
<b>Total unidades crédito negadas</b>			8	

Base legal.

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece:

“Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.”

Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:

“Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**  
**SECRETARÍA**  
**COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES**  
**UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES**  
**AÑO 2025**



**SECRETARIA**

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado

**COORDINADOR DE ASUNTOS SECRETARIALES**

Dr. Freddy Clemente Ruiz Ramírez

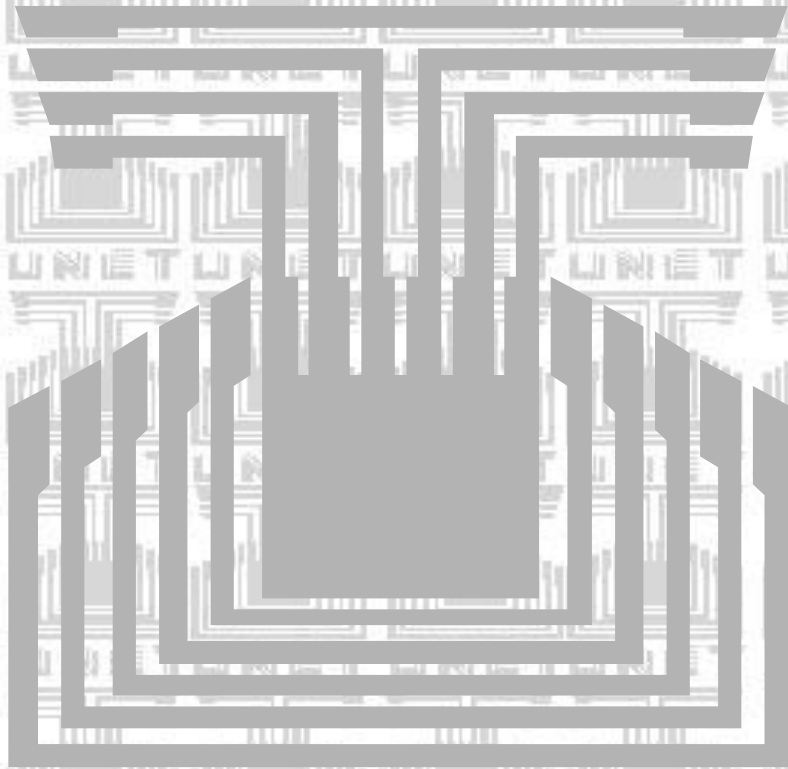
**UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES**

La presente Gaceta fue elaborada por la Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado.

**Depósito Legal PP-76-1698**

**Impreso en Coordinación de Asuntos Secretariales UNET  
Por Lic. Shirley Yaritza Mora de Guerrero**

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA**



**UNET**

**UNET SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO  
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO  
TELF. (0276)3530422  
SAN CRISTÓBAL-ESTADO TÁCHIRA  
[WWW.UNET.EDU.VE](http://WWW.UNET.EDU.VE)**

